



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **17 JUN 2014**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) del Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta Buzzetti durante el período comprendido entre el 24 y el 27 de junio de 2014.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto asistir a la "XXIV Reunión de Coordinadores Nacionales IIRSA y IX Reunión del Comité Coordinador del COSIPLAN", que se realizará en la citada ciudad los días 25 y 26 de junio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el calendario de actividades anuales 2014, de COSIPLAN-UNASUR, aprobadas en la última reunión de Ministros y Ministras desarrollada el 20 de noviembre de 2013.-----

II) Que el Área Financiero Contable del referido Ministerio realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender el gasto emergente del citado traslado.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la misión oficial de que se trata dado que dicho Jerarca conjuntamente con la Ing. Beatriz Tabacco ejercen la coordinación nacional ante los referidos organismos respectivamente.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 56/002 del 19 de febrero de 2002, Art. 3 del Decreto N° 90/002 del 14 de marzo de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

Handwritten initials

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) del Sr. Sub-Secretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta Buzzetti, C. I. N° 1.495.603-7, durante el período comprendido entre los días 24 y 27 de junio de 2014, a fin de asistir a la “XXIV Reunión de Coordinadores Nacionales IIRSA y IX Reunión del Comité Coordinador del COSIPLAN”, que se realizará en dicha ciudad los días 25 y 26 de junio de 2014, de acuerdo con el calendario de actividades anuales 2014, de COSIPLAN-UNASUR, aprobadas en la última reunión de Ministros y Ministras desarrollada el 20 de noviembre de 2013.-----

2º.- El viático diario y total se asignará por el término de 4 (cuatro) días, y asciende a la suma total de US\$ 1.506 (dólares americanos mil quinientos seis), y se liquidará de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Art. 3 del Decreto N° 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 579 (dólares americanos quinientos setenta y nueve) más un 15% sobre la cotización por posibles variaciones del dólar, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo –Santiago de Chile- Montevideo.-----

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente, se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 302, Financiamiento 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235. -----



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS



BICENTENARIO UR
1810-2010
AÑO XIII

5°.- Comuníquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese. -----

JOSE MUJICA
Presidente de la República